

## **El poder constituyente ante la justicia social**

### **I. Presentación**

El estallido social que vive Chile ha sido objeto de diversas discusiones y reflexiones. Aunque pareciera tratarse de una demanda compartida por reivindicaciones de justicia social, la pluralidad de actores y movimientos sociales, irreductibles a un único discurso — homogéneo en intereses, prácticas y métodos—, nos obliga a repensar los fundamentos del ejercicio del poder al interior de las distintas asociaciones humanas, con el fin de clarificar cuánto del conflicto se debe a diferencias susceptibles de ser reconducidas al uso público de la razón, superables a través del diálogo y el debate racional, y cuánto del conflicto se debe a diferencias ante las cuales el uso público de la razón se haya impotente.

¿Qué alternativas quedan para sentar las bases de nuestra convivencia, cuando el uso público de la razón parece desfondarse? ¿Es posible separar radicalmente las demandas sociales, aparentemente justas, de la violencia que hemos visto proliferar en los distintos ámbitos de nuestra vida social? ¿Qué papel toca a las así llamadas ‘emociones políticas’, y a la constitución de un auténtico espacio inter-subjetivo, en el abordaje y desarrollo del actual conflicto? ¿Es posible realizar un ejercicio efectivo y legítimo del poder, relegando la dimensión afectiva y existencial (en un palabra: ontológica) al ámbito de lo irracional?

### **II. Objetivos**

- (1) Distinguir los problemas y conceptos fundamentales de la filosofía política y conectarlos entre sí según sus jerarquías y relaciones mutuas, para clarificar sus nudos o aporías;
- (2) Reflexionar sobre la dimensión afectiva y existencial latente tras el conflicto social y las dificultades que aquella plantea al ejercicio del poder fundado en el uso público de la razón;
- (3) Aplicar el análisis de conceptos y problemas a la comprensión de problemas sociales y políticos contingentes, a partir del estallido social (18-0) que vive actualmente Chile.

## Contenidos

### 0. ¿Por qué nos cuesta tanto ponernos de acuerdo?

- (a) La experiencia del desacuerdo como conflicto: proyecto, contradicción y afectividad
- (b) La elaboración filosófica de la contradicción: concepto general y especies
- (c) Aporías: tesis (posiciones) en contradicción, pero indisolublemente conectadas
- (d) Los límites (aporías) de la acción y de la comprensión individual
- (e) Las tensiones del poder: dominación (Maquiavelo) y sospecha (Nietzsche)
- (f) ¿Tiene solución una aporía? (i) contradicción; (ii) conexión indisoluble

### 1. ¿Por qué importa ponernos de acuerdo?

- (a) La ficción del individuo aislado: libre de dominación, pero atrapado en sus aporías
- (b) El problema de la libertad: conceptos y experiencia (física, moral, política, estética)
- (c) Tesis 1: La imposibilidad de ser sí mismo sin el otro (libertad y auto-transparencia)
- (d) Tesis 2: Pero nadie quiere ser dominado (o el infierno de la mirada del otro)
- (e) La experiencia de la libertad vacía y el riesgo de la auténtica libertad
- (f) El otro como la más radical posibilidad de ser sí mismo: libertad, ¿don o deuda?

### 2. ¿Es posible ponernos de acuerdo sin renunciar a nuestras diferencias?

- (a) La contraposición amigo-enemigo: ¿experiencia política elemental?
- (b) ¿Y si no fuera posible superarla? Derivas políticas de una contradicción insoluble
- (c) El problema del poder constituyente: guerra civil y Estado absoluto (Schmitt)
- (d) El sujeto aplastado sobre sí mismo: la experiencia del totalitarismo (Arendt)
- (e) La constitución liberal y el debate sobre el concepto de justicia social (Rawls)
- (f) Recurso a la intersubjetividad: deliberación democrática (Habermas) y juicio estético-político (Arendt lectora de Kant)

### 3. ¿Y qué viene después de ponernos de acuerdo? El problema del juicio

- (a) La aporía de la aplicación: brecha entre lo real (ser) y lo ideal (deber-ser)
- (b) La tesis del progreso asintótico: reforma paulatina
- (c) La tesis revolucionaria: conversión y renacimiento
- (d) ¿Hay contradicción entre ambas formas de aplicar los principios?
- (e) ¿Se puede crear un nuevo orden social sin destruir completamente el anterior?
- (f) El papel de la imaginación en su función productiva: la mediación reflexiva

## Referencias

- Arendt, H. (XXXX). *Los orígenes del totalitarismo*
- Arendt, H. (XXXX). *La vida del espíritu*
- Arendt, H. (XXXX). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*
- Bobbio, N. (XXXX). *Derecha e izquierda.*
- Bobbio, N. (XXXX). *El futuro de la democracia*
- Bobbio, N. (XXXX). *Liberalismo y democracia.*
- Cohen & Arato (XXXX). *Sociedad civil y teoría política*
- Constitución política del Estado de Chile
- Foucault, M. *La verdad y la formas jurídicas*
- Foucault, M. *Nacimiento de la biopolítica*
- Foucault, M. *Vigilar y castigar*
- Gramsci, A. (XXXX). *Cartas desde la cárcel.*
- Gramsci, A. (XXXX). *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y el Estado Moderno.*
- Gramsci, A. (XXXX). *Odio a los indiferentes.*
- Hegel, G. W. F. (XXXX). *Principios de la filosofía del derecho.*
- Hobbes, T. (XXXX). *Leviathán.*
- Kant, I. (XXXX). *Metafísica de las costumbres.*
- Locke, J. (XXXX). *Carta sobre la tolerancia.*
- Maquiavelo, N. (XXXX). *Carta sobre la primera década de Tito Livio.*
- Maquiavelo, N. (XXXX). *El príncipe.*
- Mouffe, Ch. (XXXX). *El desafío de Carl Schmitt*
- Mouffe, Ch. (XXXX). *En torno a lo político*
- Mouffe, Ch. (XXXX). *Hegemonía y estrategia socialista*
- Mouffe, Ch. (XXXX). *La paradoja democrática.*
- Nussbaum, M (XXXX). *Emociones políticas*
- Platón (XXXX). *Carta Séptima*
- Platón (XXXX). *Las leyes*
- Platón (XXXX). *República*
- Rawls, J. (XXXX). *Liberalismo político.*
- Rawls, J. (XXXX). *Teoría de la justicia.*
- Schmitt, C. (XXXX). *El concepto de lo político.*
- Schmitt, C. (XXXX). *Legalidad y legitimidad.*
- Schmitt, C. (XXXX). *Teoría de la constitución*
- Sen, A. (XXXX). *Nuevo examen sobre la desigualdad*
- Vatter, M. (XXXX). *Constitución y resistencia. Ensayos sobre teoría democrática radical.*
- Weber, M. (XXXX). *La política como profesión.*